



Aribau 123, entl 2a. 08036 Barcelona
Tel. 93 452 60 60* • Fax 93 454 63 83

Delegació: Av. Constitución 143, 2n. 1a. 08860 Castelldefels (Barcelona)
Tel. 93 664 61 20 • Fax 93 665 65 53

gabinet@gorriz-arias.com • www.gorriz-arias.com



LÍNEAS DE FINANCIACIÓN 2018 PARA PYMES Y AUTÓNOMOS

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) pone a disposición de las empresas un amplio abanico de programas para financiar proyectos de inversión. También atienden las necesidades de liquidez y favorecen la internacionalización e incluso las operaciones de comercio exterior. Tenga presente las líneas de financiación del ICO para 2018. Aunque el plazo para solicitar esta financiación acaba el 21 de diciembre 2018, no espere a final de año, ya que los fondos podrían acabarse con anterioridad.

Estimado/a cliente/a:

Los autónomos y empresas pueden solicitar financiación a través de las líneas de financiación del ICO para 2018 para cubrir sus necesidades de liquidez o realizar sus proyectos de inversión (compra de maquinaria, compra de vehículos, etc.).

Cuando el destino sea inversión podrá pedirse bajo la modalidad de préstamo o de leasing y cuando sea liquidez se solicitará bajo la modalidad de préstamo o de línea de crédito. El importe máximo por cliente es de hasta 12,5 millones de euros en una o varias operaciones.

Una de las principales ventajas de esta línea son sus largos plazos de amortización, que cubren períodos de hasta 20 años con dos de carencia para inversión y de cuatro años con uno de carencia para liquidez. El cliente puede formalizar su operación a tipo de interés fijo o variable.

Las líneas ICO para 2018

Se siguen financiando (a través de la línea “Empresas y Emprendedores”) necesidades de liquidez (gastos corrientes, pago de nóminas y de proveedores, etc.) e inversiones (adquisición de activos nuevos o usados, vehículos...).

También existen líneas específicas para las empresas que operan en el exterior (anticipo de facturas, financiación de inversiones en el extranjero...) y para las que realicen instalaciones que reduzcan el consumo de energía.

ICO Empresas y Emprendedores 2018

Financiación orientada a autónomos, empresas y entidades públicas y privadas, tanto españolas como extranjeras, que realicen inversiones productivas en territorio nacional y/o necesiten liquidez.

También pueden solicitar financiación con cargo a este producto, particulares y comunidades de propietarios exclusivamente para la rehabilitación de sus viviendas. La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las Entidades de Crédito.

Condiciones

Importe máximo por cliente: hasta 12,5 millones de euros, en una o varias operaciones.

Conceptos financiables:

- Liquidez
- Inversiones dentro del territorio nacional:
 - Activos fijos productivos nuevos o de segunda mano (IVA incluido).
 - Vehículos turismos, cuyo importe no supere los 30.000 euros más IVA.
 - Adquisición de empresas.
 - Liquidez con el límite del 50% de la financiación obtenida para esta modalidad de inversión.
 - Rehabilitación de viviendas y edificios.

Modalidad: préstamo/leasing para inversión y préstamo/línea de crédito para liquidez.

Tipo de interés: fijo o variable, más el margen establecido por la Entidad de Crédito según el plazo de amortización.

Plazo de amortización y carencia:

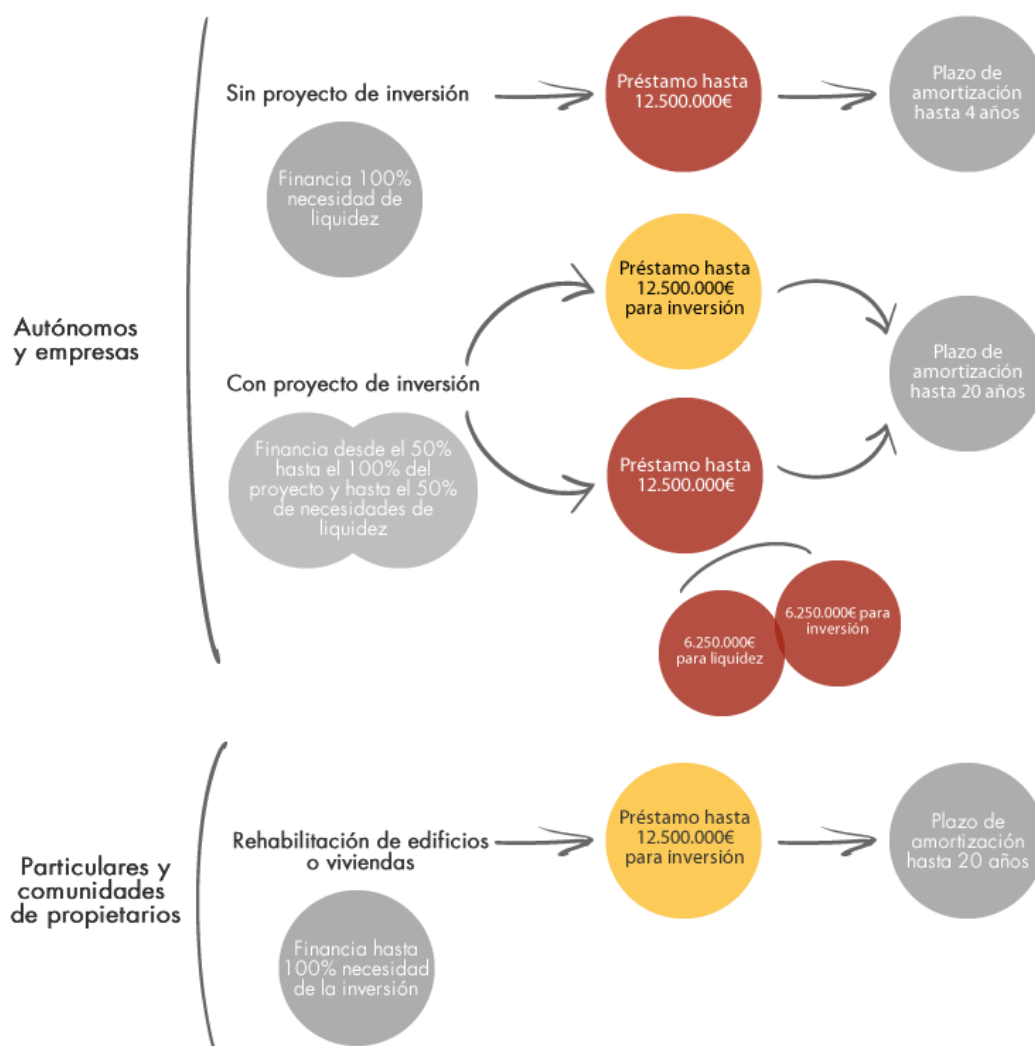
- Si se financia 100% liquidez: 1, 2, 3 y 4 años con la posibilidad de 1 año de carencia.
- Si se financia inversión: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15 y 20 años con hasta 2 años de carencia.

Comisiones: la Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

Garantías: a determinar por la Entidad de Crédito con la que se tramite la operación salvo aval de SGR/SAECA.

Vigencia: se podrán formalizar préstamos al amparo de esta Línea hasta el día 21 de diciembre de 2018.

LÍNEA ICO EMPRESAS Y EMPRENDEDORES 2018





Encontrará información adicional sobre las líneas existentes y sobre las condiciones de cada una de ellas (interés, plazo de amortización, etc.) en la web del ICO (<http://www.ico.es>), apartado “Líneas ICO”.

Pueden ponerse en contacto con este despacho profesional para cualquier duda o aclaración que puedan tener al respecto.

Un cordial saludo,

DPTO. FISCAL

GORRIZ-ARIAS Consulting

tel. 93.452.60.60 fax. 93.454.63.83

www.gorriz-arias.com

